



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaría de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Con el fin de garantizar el normal y adecuado funcionamiento y ejecución de las labores y funciones que le son propias, el Centro Educativo Juan Andrés Patiño requiere suministrar a todas las áreas que lo componen los elementos esenciales de trabajo como: papelería, útiles de escritorio y oficina. Es necesario que el Centro Educativo cuente con los elementos indispensables para la correcta, adecuada, eficiente y eficaz desarrollo de sus funciones y el desarrollo de los proyectos pedagógicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda, se necesita proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, tintas, tóner, cartulinas, útiles de oficina.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas:

COTIZACION SUMINISTROS PAPELERIA

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	INVERSIONES PUBLI JJ S.A.S SILLETERIA	\$4.960.515	\$5.034.922
2	SOLUCIONES BYF SAS	\$5.034.923	
3	MUNDO ESCOL SUMINISTROS ESCOLARES	\$5.109.330	

El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **\$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: Realizando el promedio de las cotizaciones solicitadas para llevar a cabo esta licitación, estas sobrepasan los recursos que el centro educativo tiene destinado para la compra del suministro de papelería, el cual es de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).

Es de anotar que una de las cotizaciones cumple con todos los requerimientos exigidos por el centro educativo, para continuar con esta licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra de suministros de papelería a saber:

SUMINISTROS DE PAPELERÍA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
50	Unidad	Unidad resma de papel tamaño carta
30	Unidad	Unidad tóner impresora canon image class mf 216n
2	Unidad	Tinta para impresora colores (negra, azul, amarillo, rosado)
100	Unidad	Sobres de manila tamaño oficio
50	unidad	Sobre manila tamaño carta
1	Paquete	Sobre de carta blanco x 100
15	Unidad	Cinta de enmascarar 48 x 25
15	Unidad	Cinta transparente de empaque
50	Unidad	Pliego de cartulina plana colores surtidos
10	Unidad	Block iris

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

2.2. CONTRATO: SUMINISTROS DE PAPELERIA Y SILLETERIA

VALOR: (CDP): \$ 5.000.000 (Cinco millones pesos). Provenientes de los recursos del SGP de la programación del Plan Inicial de Compras para la Vigencia 2025, según programación N° 1, Códigos UNSPSC 44120000 -47130000 – 44101700

FORMA DE PAGO: Una vez entregados los suministros de papelería y útiles de oficina según objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de papelería.

Si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los suministros de papelería, útiles de oficina, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; Decreto 1075 de 2015, el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 08 del 03 de diciembre de 2024, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

- | | |
|---|-----|
| • Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 25% |
| • Calidad del producto | 50% |
| • Experiencia en la prestación del servicio | 25% |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (persona natural y jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado delitos sexuales.
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- j. Hoja de vida.
- k. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- l. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

- 5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).
- 6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora